

## ACTA N° 10

### SESION ORDINARIA

En Río Verde, a 11 de Marzo de 2009, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la **Décima Sesión Ordinaria de Concejo**, en la Sala de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, presidida por la Alcaldesa de la Comuna, doña **TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**, y con la asistencia de los Concejales:

SRA. SOLEDAD AMPUERO CARCAMO.  
SR. TITO AMPUERO VERA.  
SRTA. DINAH MACLEAY ENSOR.  
SRA. NORA MILLALONCO LEPICHEO.  
SRA. GLORIA VILICIC PEÑA.

Y la presencia de los funcionarios:

SR. NELSON PENROZ ÁGUILA. Administrador Municipal.  
SR. JOSE MIGUEL LLANCABUR VELASQUEZ. Secretario Municipal  
SR. JONATHAN LLANOS SÁNCHEZ. Director de Obras Municipales.

#### **TABLA A TRATAR**

1. Aprobación de Actas N°08 y 09 de la sesiones ordinarias anteriores.
2. Cuenta Gestión.
3. Aprobación Bases Concurso Antecedentes para proveer cargo de planta en Posta de Salud Rural de Río Verde.
4. Aprobación de Cartera de Proyectos FRIL.
5. Varios.

---

#### **1. Aprobación Actas N°08 y 09 de las sesiones ordinarias anteriores.**

La señora Alcaldesa, manifiesta que no habiendo observaciones se da por aprobada las Actas N°08 y 09.

#### **2. Cuenta Gestión.**

La señora Alcaldesa, informa de la visita de la Intendente Regional Subrogante, señorita Carolina Saldivia, acompañada de Seremis y Directores de Servicio. Tal reunión se puede resumir en los siguientes puntos:

- Seremi de Obras Publicas, Sr. Juan Francisco Miranda.

1. Construcción de Defensas de hormigón en Canal Fitz Roy
  2. Se informa que faltan 60 Km. para unir Seno Obstrucción con Río Pérez.
  3. Se menciona que el Puente sobre Chorrillo Vapor no es definitivo, se espera construir una obra de arte que cumpla con las expectativas.
  4. Se recalca que los caminos que no pertenecen al Fisco no pueden acceder a ejecución de nuevas obras.
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Carlos Guerra.
    1. Informa ante consulta de la señora Alcaldesa que se deberá postular nuevamente al subsidio de transporte terrestre para Isla Riesco.
    2. Informa que en Telecomunicaciones se unirá a Río Verde y Villa Tehuelches al ramal principal de Punta Arenas. En este proyecto falta la última etapa de entregar servicios a la comunidad (por parte de Telefónica).
    3. Menciona la licitación del Proyecto de Innovación a través de tecnología WIMAX, que conectará Río Verde a través de Villa Tehuelches. El 13 de Marzo del presente se realiza la apertura de las ofertas económicas.
  - División de Análisis y Control (DAC), Sra. Pamela Díaz.
    1. Informa que la Universidad del Mar, se adjudicó a la propuesta pública de elaborar la Cartera de Proyectos para las Comunas de la Región, habida la falencia de profesionales sobretodo en los municipios rurales. Para este efecto, la Casa de Estudios tiene un plazo de 7 meses para entregar los Proyectos con los RS respectivos.

La señora Concejala Gloria Vilicic, pregunta ¿Cuánto cobran ellos?

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, manifiesta que la elaboración de Cartera de Proyectos para la comuna de Río Verde no tiene costo para el municipio, es financiada con recursos del Gobierno Regional.

- Seremi de Minería, Sr. Miguel Sierpe.
  1. Menciona que el Proyecto Minero se encuentra en la etapa de contestación a las observaciones sobre el tema ambiental.
- CORFO. Director Regional Sr. Bernardo Troncoso:
  1. Informa que existe la posibilidad de realizar Seminarios en Río Verde el presente año, a través de las Instituciones Ejecutoras de CORFO.

La señora Alcaldesa, continuando con su Cuenta Gestión informa que el día lunes 09 de Marzo tuvo la visita del señor Douglas Tompkins, quien expuso su intención de donar la Estancia Cabo León, de propiedad de la Fundación Yendegaia para que sea anexada a la Reserva Nacional Alacalufe y formar el Parque Nacional Alacalufe.

La señorita Concejala Dinah Mac Leay, consulta ¿donde se encuentra la Reserva Alacalufe?.

El señor José Miguel Llancabur, Secretario Municipal, manifiesta que es una franja de terreno que incluye el área marina protegida Francisco Coloane además el sector de Carlos III, es decir, comprende parte de 4 provincias de la Décima Segunda Región, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica. Tiene una superficie de 2.313.000 hectáreas.

La señora Alcaldesa, continuando con su Cuenta Gestión informa que tuvo la visita de Fiscalizadores de la Contraloría Regional, quienes están abocados en la etapa indagatoria respecto de los 2 sumarios que se instruyen, materia que es conocida por los miembros del Concejo.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, a petición de la señora Alcaldesa informa Cuenta Gestión. Como es conocimiento de los miembros del Concejo, el municipio se encuentra abocado a mejorar la habilitabilidad de los funcionarios municipales, por ende, el Proyecto denominado "Construcción Complejo Municipal" Aprobado por el Concejo, será financiado por recursos de absorción de mano de obra, entregados por el Gobierno Central para paliar los efectos de la crisis económica. La idea es licitar la compra de esta infraestructura y que los materiales para su habilitación se adquieran con recursos propios.

La señora Concejala Gloria Vilicic, consulta ¿Cómo se selecciona la mano de obra?. Pues considera que eso no puede ir por ChileCompra, como por ejemplo seleccionar un buen maestro que haga buenas aislaciones.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, manifiesta que toda contratación debe efectuarse por el Portal ChileCompra.

La señora Concejala, Gloria Vilicic, señala que es necesario exigirle a la gente buenas terminaciones.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, le manifiesta que el municipio cuenta con un arquitecto y que una de sus funciones es fiscalizar las construcciones que se realizan en la Comuna.

La señora Concejala Gloria Vilicic, señala que se había llegado a un punto en que la instalación de los postes que llevan la energía eléctrica a la antena repetidora de Movistar iban a ser retirados, expresando que era una instalación momentánea.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, manifiesta que él fue el impulsor del sistema soterrado en Villa Ponsomby. Expresa que la idea de eliminar los actuales postes podría concretarse cuando se construya el mencionado Domo u otras futuras construcciones en la parte alta de Villa Ponsomby.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, en cumplimiento a Ley Orgánica Municipal informa las siguientes licitaciones públicas:

- Proyecto "Estrategia Comunicacional" Tercer llamado Código 3595-27-LE09.
- Proyecto "Asesoría para el Desarrollo Proyectos con Rate FI" Código 3595-22-LE09, adjudicado al Sr. Francisco Sotomayor.

La señora Concejala Gloria Vilicic, pregunta ¿A que estudio se refiere?

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, reitera que se refiere a los proyectos denominados: "Construcción Centro Cívico Comuna de Río Verde", "Diagnóstico, Diseño y Levantamiento Plan de Desarrollo Turístico Comuna de Río Verde, basado en apertura de nuevas áreas de uso público" y por último "Instalación del Sistema de Autogeneración Eléctrica, a través de Energía Renovable No Convencional", esto incluye sistema eólico, mareomotriz, etc. El precio ascendió a la suma de \$3.160.000.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, señala que en relación al primer Proyecto mencionado, se lo adjudico la Sociedad Lepori Ltda., con una ponderación de 96 puntos.

La señora Concejala Gloria Vilicic, pregunta ¿Cuánto salió ese Proyecto?

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, manifiesta que el monto asciende a \$9.000.000.-

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, retomando su Cuenta Gestión hace una introducción a los Proyectos FRIL, señalando cuales son los objetivos para el periodo 2009. Indica que durante el proceso presupuestario 2008 se presentaron 3 Proyectos FRIL, los cuales espera sean aprobados. Sin embargo, se pretende que cada uno de los miembros del Concejo, incluida la señora Alcaldesa la cual se hizo parte de presentar iniciativas a este Fondo. Se trata de desarrollar Proyectos con clara identificación local, donde los miembros del Concejo sean sus artífices, por ende, se hace entrega de un formulario para plasmar el o los Proyectos en cuestión. De acuerdo al cronograma los FRIL, deben ser presentados el 23 de Marzo, por tanto las iniciativas deben ser analizadas a más tardar el día 20 de Marzo, lo que involucra citar a una reunión extraordinaria. Así mismo, funcionarios de algunos Departamentos del municipio se encuentran abocados a desarrollar iniciativas FRIL.

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta que es importante saber esa información como para saber que están desarrollando los funcionarios municipales.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, expresa que el señor Jonathan Llanos, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales expondrá tales ideas de Proyectos.

La señorita Concejala Dinah Mac Leay, consulta por el monto de cada iniciativa.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, señala que cada Proyecto involucra un monto no superior a los \$50.000.000.-

El señor Nelson Penrooz, Administrador Municipal, señala dentro su Cuenta Gestión que sería importante pensar en la idea de reconvertirnos, en el sentido de utilizar energía eólica y gas comprimido, puesto que son energías limpias, que constituyen un ahorro significativo.

El señor José Miguel Llancabur, Secretario Municipal, presenta el certificado médico de la señora Concejala Isabel Herrera que justifica su inasistencia para el efecto de la dieta. Lo anterior se deja constancia para todos los efectos legales y administrativos que sean pertinentes.

El señor José Miguel Llancabur, Secretario Municipal, informa que la señora Concejala Gloria Vilicic solicita autorización por parte del Concejo para asistir al Seminario que organiza la Asociación de Directores de Control de Chile, patrocinado por la Contraloría General de la República y la Asociación Chilena de Municipalidades, e impartido por el Instituto de Desarrollo y Capacitación Limitada, a desarrollarse en la ciudad de Viña del Mar los días 25, 26 y 27 de Marzo del presente año.

**ACUERDO N°27: Se acuerda, por la unanimidad de los presentes, autorizar la comisión de servicio de la señora Concejala Gloria Vilicic Peña al Seminario denominado "Normas sobre Probidad, Transparencia, Acceso a la información y Fiscalización en el Control Interno Municipal", a realizarse los días 25, 26 y 27 de Marzo del presente año, en la ciudad de Viña del Mar.**

### **3. Aprobación Bases Concurso Antecedentes para proveer cargo de planta en Posta de Salud Rural de Río Verde.**

La señora Alcaldesa, manifiesta que el llamado a concurso para proveer el cargo de planta en la Posta de Salud Rural de Río Verde fue declarado desierto, por cuanto el representante designado por el Concejo Municipal, tanto el titular como el suplente, no concurrieron a la constitución de la Comisión Calificadora de Concurso.

La señora Alcaldesa, informa que a raíz de una observación formulada por la Contraloría Regional, todos los municipios que administren directamente el Servicio Incorporado de Salud, deberán llamar a Concurso Público cuando el número de horas contratadas sea superior al 20% de la dotación.

La señora Alcaldesa, informa sobre los alcances del ingreso de los funcionarios de salud al Sistema de Atención Primaria, esto es Ley 19.378 y su correspondiente Reglamento:

- Por su naturaleza se trata de un contrato indefinido, cuyas Bases son aprobadas por el Concejo y convocadas por el Alcalde.
- El Concurso Público debe efectuarse con una anticipación no inferior a treinta días.

- Se constituye una Comisión Calificadora del Concurso, la cual está integrada por:
- El Director del Departamento de Salud Municipal, o la Corporación según corresponda, o sus representantes. En el caso en comento, al no existir la titularidad de ese cargo será reemplazado por el Encargado del Departamento de Salud Municipal, cayendo la designación en el Administrador Municipal.
  - Jefe del Programa de Salud. Los Dictámenes de la Contraloría, especifican que en caso de no existir puede integrarse la Comisión del Concurso, con el servidor que cumpla las labores de tal, en los programas que lleva a cabo el Establecimiento de Atención Primaria, recayendo la designación en el Encargado de la Posta Rural de Río Verde.
  - El Director del Establecimiento de Salud. En caso de existir carencia de funcionario que desempeñe esa titularidad. El Estatuto de Atención Primaria, prevé que lo integrará un Concejal o representante del Concejo Municipal que éste cuerpo colegiado designe.
  - Actúa como Ministro de Fe, el Director de Atención Primaria del Servicio de Salud o su representante.

La señora Alcaldesa, propone al Concejo Municipal, que se designe como representante del Concejo, en la Comisión Calificadora del Concurso a los profesionales de Salud que prestan servicios en la Posta de Río Verde, ya sea el Medico Cirujano, o el Odontólogo. Por cuanto, estos profesionales cuentan con trayectoria, y trabajarán directamente con el personal que se desea contratar.

El señor José Miguel Llancabur, Secretario Municipal, procede a dar lectura de las Bases de Concurso de Antecedentes para proveer cargo de Personal del Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Río Verde año 2009. Documento que pasa a formar parte integrante de la presente Acta.

**ACUERDO N°28: Se aprueba, por unanimidad del Concejo, las Bases del Concurso de Antecedentes para proveer el cargo de planta del Establecimiento de Atención Primaria de la Comuna de Río Verde, que corresponde a la Categoría c) Art.5 Ley 19.378, específicamente, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, 44 horas semanales.**

**ACUERDO N°29: Se acuerda, por unanimidad del Concejo, designar como representantes de este órgano colegiado en la Comisión Calificadora del Concurso para proveer cargo de Técnico de Nivel Superior de Enfermería, al Medico Cirujano señor Claudio Rodrigo Quintana Ríos, y al Cirujano Dentista señor Reinaldo Virgilio Hernández Gallardo, en calidad de titular y suplente respectivamente, ambos profesionales de salud que prestan servicio en la Posta de Río Verde.**

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta que lo importante también no sea una persona que nos cueste mucho si es que tiene experiencia.

El señor José Miguel Llancabur, Secretario Municipal, manifiesta que la Ley de Atención Primaria, es clara en relación a los requisitos que se exige a este cargo de planta.

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta que la idea es que no se vaya a tener a otro con tanto sueldo, por ejemplo por los años, experiencia y por todo, en el sentido que no se vaya a partir con un tremendo sueldo.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, señala que no se puede discriminar debido existe un Principio de Igualdad ante la Ley garantizado por la Constitución Política.

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta que es posible determinar en las Bases del Concurso los requisitos, pues existen limitaciones presupuestarias, ya que no se puede partir con un sueldo por la experiencia que se tenga por ejemplo el señor Saldivia nos come todo el presupuesto.

La señora Alcaldesa, manifiesta que no se puede discriminar porque existen factores como la experiencia por años de servicios efectivos trabajados en Establecimientos Públicos de Salud o Establecimientos de Atención Primaria que deben ponderarse en conformidad a la Ley.

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta e insiste que no es *discriminar*, sencillamente no tenemos fondos.

La señora Alcaldesa, expresa que la aseveración anterior podría ser objeto de un Recurso de Protección por transgredir el Derecho de Igualdad ante la Ley.

La señora Concejala Gloria Vilicic, señala que si se puede entrar a discriminar cuando no se tiene plata.

La señora Alcaldesa, expresa que quizás se pueda asumir esa actitud de discriminación en el sector privado, pero en el Derecho Público rigen otros principios.

La señora Concejala Gloria Vilicic, pregunta ¿Quién cubre los gastos cuando el municipio no puede pagar?, ya que un funcionario con experiencia puede tener un costo muy alto para el municipio.

La señorita Concejala Dinah Mac Leay, expresa que el municipio no estaría llamando a concurso si no tuviera el presupuesto. Además se encuentra aprobado por el Concejo.

El señor José Miguel Llancabur, Secretario Municipal, señala que el Estatuto de Atención Primaria contempla a un representante del Servicio de Salud como Ministro de Fe con el objeto de velar por las garantías, y el debido proceso al ingreso de la carrera funcionaria.

La señora Concejala Gloria Vilicic, expresa que no se trata de discriminar sino ver la disponibilidad de fondos, por cuanto a nosotros no nos va a cubrir todo el Servicio Salud. De hecho como municipio colocamos fondos para la Salud, si se puede un paramédico conseguir uno pero que no sea con tanta experiencia como la de don German. Entiende que si se contrata a una persona similar a don German habría que pagarle el sueldo que le están pagando por Ley.

La señora Alcaldesa, señala que no se puede discriminar la experiencia laboral en Establecimientos Público de Salud o Establecimientos de Atención Primaria.

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta si es posible poner que no venga la administración pública en las Bases de Concurso.

La señora Alcaldesa, le reitera lo dicho anteriormente en relación al tema.

La señora Concejala Gloria Vilicic, señala y reitera que no podría contratarse una persona que viene al sector público y que esté ganando por decir una cifra que es legal y con todo el reconocimiento de \$1.800.000 ¿Creen que se puede pagar \$1.800.000 mensualmente? Pero si se puede contratar uno de \$420.000.

La señora Alcaldesa, señala que ese ejemplo no es atingente a la realidad, puesto que ningún funcionario de salud con 35 años de servicio pretendería renunciar a una dotación de salud y perder sus derechos y garantías establecidas por Ley. Además manifiesta que dada la prolongada discusión considera que el tema esta finiquitado.

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta que no es discusión sino una aprehensión.

#### **4. Aprobación de Cartera de Proyectos FRIL.**

La señora Alcaldesa, presenta al Arquitecto de la Universidad del Bío Bío don Jonathan Llanos Sánchez, quien se desempeñara como Director de Obras Municipales.

El señor Jonathan Llanos, Director de Obras Municipales, manifiesta que se encuentra abocado en desarrollar los proyectos FRIL. Continuando con lo expresado por el señor Nelson Penrooz Administrador Municipal expresa que la idea es desarrollar y plasmar un Proyecto en una ficha que no tiene mayor complejidad. El plazo para entregar los mencionados Proyectos vence el 23 de Marzo, y en este contexto se pretende presentar entre 10 a 12 Iniciativas. Sin perjuicio, de los 3 Proyectos que se encuentran ya sancionados.

La señora Concejala Gloria Vilicic, pregunta ¿si estos Proyectos los aprueba el CORE?



La señora Alcaldesa, señala que si es efectivo.

La señora Concejala Gloria Vilicic, pregunta ¿cuales son los Proyectos que va a presentar el municipio para no jugarse la misma carta?

El señor Jonathan Llanos, Director de Obras Municipales, procede a enunciar las iniciativas FRIL:

- Mejoramiento de Habilitabilidad en Viviendas Municipales.
- Construcción e Implementación de la Unidad de Obras de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.
- Instalación Reten de Carabineros.
- Instalación Compañeros de Bomberos.
- Implementación y Mejoramiento Posta Rural de Río Verde
- Instalación Red Húmeda.
- Construcción cierre perimetral terrenos Ilustre Municipalidad de Río Verde.
- Habilitación de Módulos para el almacenamiento de archivos Ilustre Municipalidad de Río Verde.
- Plaza Comunal Villa Ponsomby
- Construcción de estacionamiento techado para vehículos estatales y bodegas de insumo diarios del Municipio de Río Verde.
- Mirador Turístico Ponsomby.
- Centro de Rehabilitación Terapéutica Comuna de Río Verde

El señor Jonathan Llanos, Director de Obras Municipales, manifiesta que lo que se pretende es urbanizar el sector de Villa Ponsomby y dotarlo de una infraestructura básica de servicio.

## **5. Varios.**

La señora Concejala Gloria Vilicic, consulta ¿Qué pasa con el Borde Costero?

La señora Alcaldesa, manifiesta que la División de Desarrollo Regional encargada de la Zonificación del Borde Costero se encuentra en proceso de

realizar los talleres de mediación con el sector público, jornadas que se llevaran a cabo en el mes de Abril.

El señor Concejal Tito Ampuero, consulta por el Programa de "Nivelación de Estudios".

La señora Alcaldesa, informa que se realizará de acuerdo a la programación del municipio.

La señora Concejala Gloria Vilicic, pregunta ¿que pasa con los cursos de inglés?

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, señala que está contemplado dentro de las iniciativas del Programa de Mejoramiento a la Educación.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, señala que es un tema que aún no se ha definido con la señora Alcaldesa. Agrega que actualmente el municipio tiene su capacidad de energía eléctrica copada sin considerarse aún los nuevos Proyectos que se avecinan. La idea sería contar con un motor de 60 KVA y reconvertirnos a GNC.

La señora Alcaldesa, solicita reunión extraordinaria para el día viernes 20 de Marzo para analizar y sancionar las iniciativas FRIL.

**ACUERDO N°30: Se aprueba, por unanimidad de los presentes, citar a reunión extraordinaria para el día viernes 20 de Marzo, a las 11:00 horas, para analizar y aprobar las iniciativas que postularán al FRIL 2009.**

El señor José Miguel Llancabur, Secretario Municipal, manifiesta que de acuerdo a la normativa FRIL, cuando los proyectos esten vinculados a obras de instalación y diseño, ejemplo reposición, construcción entre otros debe elaborarse en detalle y debe contar con la firma de un profesional o técnico idóneo. Por lo tanto las iniciativas deben ser visadas por el Director de Obras Municipales.

La señorita Concejala Dinah Mac Leay, reitera su petición de enviar un oficio al Alcalde de la comuna de Punta Arenas para que los Concejales de Río Verde queden eximidos del pago de estacionamiento.

La señora Alcaldesa, enviará el mencionado oficio.

Siendo las 16:45 horas se da por finalizada la Décima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Río Verde.



**JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ**  
**Secretario Municipal**